Jurislacón*

AUTÓNOMOS · RECURSO GRATUITO

Darte de alta como autónomo, paso a paso

El orden correcto para empezar sin sustos.

Una lista para no dejarte nada. Ve marcando cada paso.

ANTES DE EMPEZAR

- [ ] **Elige tu actividad**
  Qué vas a hacer y con qué epígrafe (IAE) se corresponde.
- [ ] **Decide cómo vas a tributar**
  Estimación directa o módulos, IVA general o recargo de equivalencia si vendes al público.
- [ ] **Abre una cuenta para el negocio**
  Separar lo personal de lo profesional te ahorrará problemas.

HACIENDA

- [ ] **Alta censal (modelo 036)**
  Antes de empezar la actividad. El modelo 037 ya no existe desde febrero de 2025.

SEGURIDAD SOCIAL

- [ ] **Alta en el RETA**
  Puedes hacerla hasta 60 días antes de empezar. Indica tu previsión de ingresos para elegir el tramo.
- [ ] **Tarifa plana**
  Si es tu primera alta (o hace 2 años que no lo eres, 3 si ya la tuviste), pagarás una cuota reducida de 80 € al mes el primer año.

AYUNTAMIENTO

- [ ] **Licencia o declaración responsable**
  Si abres un local, consulta en el Ayuntamiento qué te piden según la actividad.

PARA EMPEZAR A FACTURAR

- [ ] **Programa de facturación**
  Desde el 1 de julio de 2027 tiene que estar adaptado a Verifactu.
- [ ] **Seguro y protección de datos**
  Un seguro de responsabilidad civil si tu actividad lo pide y el aviso de privacidad si tratas datos de clientes.

En Jurislacón te hacemos el alta completa en una mañana.